MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0524 DEL 08 NOV 2024

Por la cual se declara desierto el Lote 1 y se adjudica el Lote 2 del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 342 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL, LOTE 1 – LOTE 2".

LA DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 0984 del 20/06/2023, "*Por el cual se traslada a un personal de Oficiales Generales de la Policía Nacional*", numeral 2, artículo 2 de la Resolución Nro. 0579 del 28/02/2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", y

CONSIDERANDO:

Que se expidió la certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento, recurso 10, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	01/08/2024	586	DITAH 000H	10	PAPEL HOLOGRÁFICO (polietileno holográfico de seguridad)	75	$4'371.200,00	$327'840.000,00
					PAPEL TRANSPARENTE (polietileno transparente)	75	$495.730,00	$ 37.179.750,00
Total								**$365'019.750,00**

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de Selección Abreviada es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($365´019.750,00) MONEDA LEGAL incluido IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58524 del 30/08/2024, recurso 10.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 05/09/2024, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL, LOTE 1 – LOTE 2", suscrito por el señor intendente FABIAN ANDRÉS TRUJILLO CAMACHO, Estructurador Estudio Previo, intendente EDWIN FERNANDO REYES SAAVEDRA, Jefe Grupo Identificación Policial DITAH (E), capitán ANDRÉS JOTA GIL ECHEVERRI, Jefe Área Procedimientos de Personal (E) y revisado por la señora CPS-04 GIOVANNA OCAMPO TORO, Responsable de Estudios Previos, la señorita capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel LUÍS FERNANDO BURGOS MEJÍA, Jefe Área Contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 11/09/2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos el 11/09/2024.

Que mediante documento del 11/09/2024 enviado por correo electrónico el 12/09/2024, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 10/09/2024.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 26/09/2024, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el modificatorio al estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL, LOTE 1 – LOTE 2", suscrito por el señor intendente FABIAN ANDRÉS TRUJILLO CAMACHO, Estructurador Estudio Previo, capitán JORGE HERNANDO SOTELO SÁNCHEZ, Jefe Grupo Identificación Policial y revisado por el señor patrullero LUIS ALBERTO RUEDA ORTIZ, Responsable de Estudios Previos, la señorita capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel LUÍS FERNANDO BURGOS MEJÍA, Jefe Área Contratación.

Que el presente proceso de contratación se limitó a MIPYMES nacionales con domicilio en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C., en atención a que se cumplieron los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que mediante resolución No. 0455 del 07/10/2024, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada PN DILOF SA 342 2024, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 07/10/2024, se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 342 2024.

Que mediante Resolución No. 0456 del 07/10/2024, se designaron el gerente y los integrantes de los comités evaluadores para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 342 2024.

Que el 17/10/2024, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección abreviada PN DILOF SA 342 2024 en la plataforma SECOP II, sin presentación de ofertas para el Lote 1, y presentando propuesta el siguiente oferente para el Lote 2:

No.	OFERENTE
1	IDÉNTICO S.A.S.

Que mediante documento del 19/10/2024, el Comité Jurídico entregó la evaluación en una (01) página, el cual fue publicado el 22/10/2024 en el SECOP II anexándose al acta No. 374 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha.

Que mediante documento sin fecha el Comité Técnico entregó la evaluación en una (01) página, el cual fue publicado el 22/10/2024 en el SECOP II anexándose al acta No. 374 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha.

Que mediante documento del 22/10/2024, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II anexándose al acta No. 374 ARCON – GUPRE 2.25 del 22/10/2024

Que el 22/10/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 342 2024, según consta en el acta No. 374 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

PRIMERAS EVALUACIONES LOTE 2

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	IDÉNTICO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que mediante la plataforma SECOP II los días 18 y 23/10/2024, la firma IDÉNTICO S.A.S., allegó documentos subsanables al presente proceso.

Que mediante documento del 28/10/2024, el Comité Jurídico entregó la evaluación en una (01) página, el cual fue publicado el 29/10/2024 en el SECOP II anexándose al acta No. 414 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha.

Que mediante documento el Comité Técnico entregó la evaluación en una (01) página, el cual fue publicado el 29/10/2024 en el SECOP II anexándose al acta No. 414 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha.

[redacted]

Que el 29/10/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico y Técnico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 342 2024, según consta en el acta No. 414 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

SEGUNDAS EVALUACIONES LOTE 2

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	IDÉNTICO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el 29/10/2024, se publicó en el SECOP II documento de oferente habilitado para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 342 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL, LOTE 1 – LOTE 2", así:

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
IDÉNTICO S.A.S.	carlos.gomez@identico.com.co	CALLE 182 # 7 – 51 LC 1	601 742 9166 - 3174233032

Que el 29/10/2024, se realizó la apertura del sobre económico del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 342 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL, LOTE 1 – LOTE 2", según consta en el acta No. 415 -ARCON-GUPRE 2.25 de la misma fecha, así:

No.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO
1	IDÉNTICO S.A.S.	**$37´179.750,00**	**$37´179.750,00**

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5°, modificado por el Decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que mediante acta No. 416 – ARCON – GUPRE 2.25 del 29/10/2024, el Comité de Adquisiciones recomendó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, declarar desierto el Lote 1 y adjudicar el Lote 2 del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 342 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL, LOTE 1 – LOTE 2", a la firma IDÉNTICO S.A.S., identificada con NIT: 800.199.498-0, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL ($37´179.750,00) INCLUIDO IVA.

Que el 31/10/2024, se publicó Adenda electrónica No. 1 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL, LOTE 1 – LOTE 2", las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la señora Directora Logística y Financiera, procede a declarar desierto el Lote 1 y adjudicar el Lote 2 del presente proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar desierto el Lote 1 "PAPEL HOLOGRÁFICO (Polietileno holográfico de seguridad)", del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 342 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL, LOTE 1 – LOTE 2", en atención a que no se presentaron ofertas.

ARTÍCULO 2. Adjudicar el lote 2 "PAPEL TRANSPARENTE (Polietileno Transparente)", del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 342 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL, LOTE 1 – LOTE 2", a la firma IDÉNTICO S.A.S., identificada con NIT: 800.199.498-0, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL ($37´179.750,00) INCLUIDO IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES A-02-02-01-003-002	DITAH 000H	PAPEL TRANSPARENTE (Polietileno Transparente)	10	75	$495.730,00	$37´179.750,00
VALOR TOTAL							$37´179.750,00

ARTÍCULO 3. Contra el artículo 1° de la presente Resolución, procede recurso de reposición el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. Contra el artículo 2° de la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 NOV 2024

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: IT. Andrea Guerrero Zaraza
DILOF- GUPRE

Revisó: MY. Eliana Yuliet García
DILOF- ASJUR

Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
DILOF-GUPRE

Revisó: TC. Luis Fernando Burgos Mejía
DILOF-ARCON

Revisó: CR. Edwin Orlando Correa Correa
DILOF- -SULOF

Fecha de elaboración: 05/11/2024
Ubicación: X:\14 - DILOF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2024

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 5159000 Ext 9013
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA